

0000002



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CELLSHOP S.A. --- -- CUANTÍA: US. \$ 25,000.00.--- --

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de julio del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGÉSIMO de este cantón, comparece el señor Ingeniero **JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO**, por los derechos que representa de la Compañía **CELLSHOP S.A.**, en su calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal de la misma, tal como lo demuestra con copia certificada de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ingeniero de sistemas, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO**, por los derechos que representa de la compañía **CELLSHOP S.A.**, en su

Al Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN
GUAYAQUIL

calidad de Gerente General tal como demuestra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno**

La compañía **CELLSHOP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, con un capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El día nueve de julio del año dos mil uno, mediante escritura pública celebrada ante el Notario trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya la Compañía **CELLSHOP S.A.** aumentó su capital en Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de enero del dos mil tres.

Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía debidamente celebrada el día once de julio del presente año resolvió aumentar el capital suscrito en VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomando dicho valor de las cuentas del patrimonio de la Compañía: Diecisiete mil ciento treinta y ocho Dólares con setenta y nueve centavos de dólar de la Cuenta Resultados del Ejercicio Financiero del año dos mil dos, Dos mil quinientos veinte Dólares con setenta y cinco centavos de Dólar de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones y Cinco mil trescientos, cuarenta Dólares con cuarenta y seis centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, tomados de la Cuenta de Resultados de Ejercicios Financieros anteriores al año dos mil dos, lo que suma veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformar los Estatutos en los términos constantes en el acta de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CELLSHOP S.A. CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRES



En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Julio del dos mil tres, a las nueve y treinta horas, en el local social de la compañía ubicado en esta ciudad, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CELLSHOP S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Compañía CORPORACIÓN 2000 S.A., debidamente representada por el señor JOSÉ ALFREDO FLORES PALADINES, en su calidad de GERENTE GENERAL propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo tanto se encuentra reunida la totalidad del capital social y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: -----

1.- Incremento del Capital y Reforma de los Estatutos de la compañía. Preside la Junta el señor Ing. LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ing. JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO. -----

El señor Presidente dispone se pase a conocer el **primer y único punto del orden del día, aumento del capital y reforma de los Estatutos de la Compañía.** Toma la palabra la Accionista y manifiesta que es importante hacer un incremento de capital por la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, luego de una corta deliberación resuelven aprobar la moción por unanimidad, la accionista Compañía CORPORACIÓN 2000 S.A., quien paga la totalidad de las acciones tomando dicho valor de las siguientes cuentas del patrimonio de la compañía: \$17,138.79 de la cuenta Resultados del Ejercicio Financiero del año 2002. \$2,520.75 tomados de la Cuenta aportes para futuras Capitalizaciones y \$5,340.46 tomados de la Cuenta de Resultados de Ejercicios Financieros anteriores al año 2002, valores que sumados dan en su totalidad \$25,000. -----

Por lo tanto, el capital de la Compañía pasará a ser de veinticinco mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, quedando conformado el cuadro de integración del capital de la siguiente manera: - La Compañía CORPORACIÓN 2000 S.A. será propietaria de veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Presidente manifiesta de igual manera, que a causa del aumento de capital de la Compañía también se debe reformar el artículo quinto de los estatutos de

Ab. Piero Alvarado Macemini
SECRETARIO
GUAYAQUIL

la Compañía, moción que es aceptada por unanimidad, por lo tanto el artículo quinto dirá: -----

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital de la Compañía es de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la veinticinco mil ochocientos inclusive. Los títulos respectivos estarán firmados indistintamente por el Gerente General y/o el Presidente de la Compañía, o quien ejerza la representación legal. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad dará al accionista el derecho a un voto, sino ese derecho de voto será en igual proporción al valor pagado.-

Sin más punto que tratar el Presidente declara concluida la reunión, concediendo un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con la presencia de los mismos que la constituyeron y se dispone su lectura por Secretaría. Leída que fue, se la aprobó por unanimidad en todas sus partes sin modificación alguna, finalizando de esta manera la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la misma en ~~un~~ ^{un} ~~acta~~ ^{un} ~~de~~ ^{de} ~~conformidad~~ ^{conformidad} con lo acordado por el Presidente, Gerente General y Secretario-Gerente General que certifica.- f.) JOSÉ ALFREDO FLORES PALADINES.- GERENTE GENERAL p. CORPORACIÓN 2000 S.A.- f.) LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO.- PRESIDENTE.- f.) JOSÉ COLON HERRERA BALAREZO.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS. -----

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia de su original que reposa en los libros de la Compañía. -----
Guayaquil, a los once días del mes de Julio del dos mil tres.-----



JOSÉ COLON HERRERA BALAREZO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



CELLSHOP S.A.

Guayaquil, 31 de mayo de 1999

Señor Ingeniero:
JOSE COLON HERRERA BALAREZO
Ciudad:



De mis consideraciones:

Cúmplome poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CELLSHOP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un periodo de **CINCO AÑOS**. Reemplaza usted en sus funciones al señor **Ab. Wilson Irigoyen Blacio** quién renunció, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, el 13 de mayo de 1999.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Triguésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 29 de marzo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de abril de 1999.

Muy atentamente,

Sr. Oswaldo Wilfrido Flores Arias
SECRETARIO - AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CELLSHOP S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 31 de mayo de 1999.

ING. JOSE COLON HERRERA BALAREZO
Céd. Ident. No. : 0910537422
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Victor Emilio Estrada 618 y las Monjas, P.B.

Dr. Piero Aycaín Vincenzini
NOTARIO VICENTINO
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycaín Vincenzini
NOTARIO VICENTINO
CANTÓN GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Juana Lucrecia
Folio(s) 330987 Registro Mercantil No.
94621 Repertorio No. 1800
Se brevíen los Comprobantes de pago y los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Juio 21 de 1998

AB. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

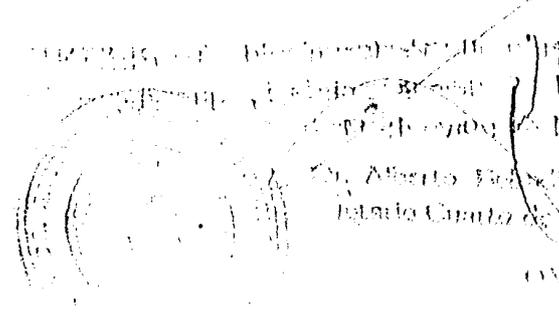
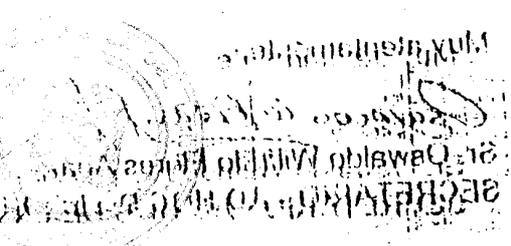


Se tomó nota de este nombramiento a las 10:53:25 horas del día 21 de Junio de 1998.

Guayaquil, Juio 21 de 1998

AB. DIRECTOR M. ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

El presente documento es una copia
fotostática de un original que se encuentra
en el archivo fotográfico del
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
Guayaquil, 21 de Junio de 1998



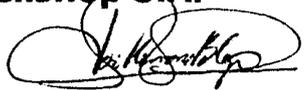
Dr. Alberto...
Jefe de...

ING. JOSE...
Director...

Junta General Extraordinaria y Universal que se incorpora al presente instrumento. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes el señor **JOSÉ COLON HERRERA BALAREZO**, por los derechos que representa de la compañía **CELLSHOP S.A.**, en su calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal de la misma, declara bajo juramento: **Uno.-** Que se incrementa el capital social de la compañía en la suma de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** tomando dicho valor de las siguientes cuentas del patrimonio de la compañía: **Diecisiete mil ciento treinta y ocho Dólares con setenta y nueve centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de la Cuenta Resultados del Ejercicio Financiero del año dos mil dos, Dos mil quinientos veinte Dólares con setenta y cinco centavos de Dólar, tomados de la Cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones y Cinco mil trescientos cuarenta Dólares con cuarenta y seis centavos de Dólar tomados de la Cuenta Resultados de Ejercicios Financieros anteriores al año dos mil dos, valores que sumados dan en totalidad veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, en los términos constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal que se adjunta, perfeccionando con ello el aumento de capital el mismo que pasa a ser de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dos.-** Que se reforma el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada**

una de ellas, numeradas de la cero ceró uno a la veinticinco mil ochocientos inclusive. Los Títulos respectivos estarán firmados indistintamente por el Gerente General y/o por el Presidente de la Compañía, o quien ejerza la representación legal. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad dará al accionista el derecho a un voto, sino ese derecho de voto será en igual proporción al valor pagado. **Tres.-** La compañía **CELLSHOP S.A.**, no tiene contrato de obra pública con el Estado, tal como indica el Artículo Ciento Dieciocho de la Constitución Política del Estado y el Artículo Ochenta y Siete de la Ley del Seguro Social.- La cuantía queda establecida en el monto del aumento de capital, se incorpora los documentos habilitantes de ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de ~~estilo~~ para la perfecta validez de la presente escritura pública. Firmado Abogado Giovanni Aycart Carrasco, registro profesional número ocho mil novecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.-** Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

p. Cellshop S.A.



JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO

C.C. 091053742-2

C.V. 114-0571

R.U. C. 0991511 946001





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000006

se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
CERTIFICADA que sello y firmo de mi mano en Guayaquil a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil tres.



PRIMERA COPIA

GUAYAQUIL

Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

CANTON GUAYAQUIL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **04-G-DIC-0001033** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. RAUSTO HARO MONTALVO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **19 DE FEBRERO DE 2.004**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CELLSHOP S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE MARZO DE 1.999**.



GUAYAQUIL, MARZO 02 DEL 2.004

EL NOTARIO

Abg: Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000009



RAZON: Siento como tal que al margen de la materia
 la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA **ALLSHOP S.A.**
 otorgada ante mí el día catorce de Julio del dos mil
 tres , he tomado nota de su Aprobación, por el
 Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E)
 Fausto Haro Montalvo , mediante Resolución número
 cero cuatro G -DIC - cero cero cero uno cero tres
 tres , dictada el día diecinueve de Febrero del dos
 mil cuatro . Guayaquil, tres de Marzo del dos mil
 cuatro

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

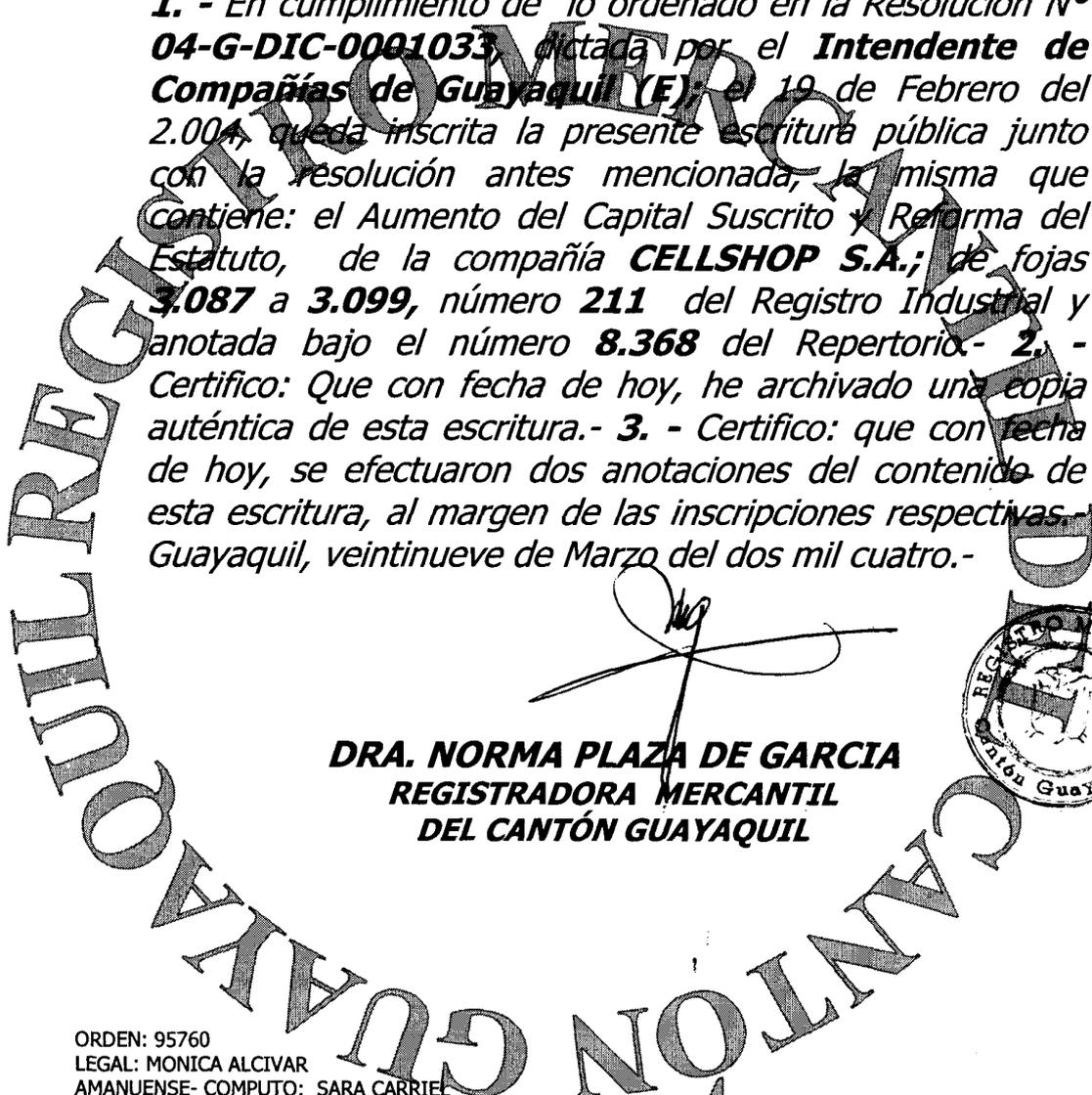




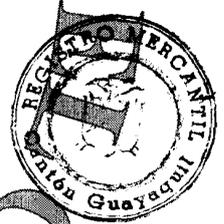
9570010

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0001033**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)** el 19 de Febrero del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía **CELLSHOP S.A.**; de fojas **3.087 a 3.099**, número **211** del Registro Industrial y anotada bajo el número **8.368** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Marzo del dos mil cuatro.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 95760
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *06*